



GACETA PARLAMENTARIA

Legislatura:	LXIII	Poder Legislativo del Estado de Campeche, 15 de octubre de 2019		
Período:	I Ordinario	MESA DIRECTIVA		Gaceta No.
Año Ejercicio:	Segundo	<u>QUINTA SESIÓN</u>		095
		Fecha de la Sesión	16 de octubre de 2019	

ORDEN DEL DÍA.....	2
CORRESPONDENCIA	3
INICIATIVA	4
Punto de acuerdo para exhortar a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Administración Pública Federal, para que se liberen los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019 destinados al campo y se restituyan los fondos y programas productivos para el campo en el Presupuesto 2020, promovido por la diputada Claudia Muñoz Huicab del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.....	4
Punto de acuerdo para exhortar al Director de Petróleos Mexicanos, a implementar acciones necesarias que le permita a PEMEX Exploración y Producción, disponer de forma inmediata de fondos en caja para el pago de facturación ingresada al segundo trimestre de 2019, e informe por escrito a la Comisión de Desarrollo Energético Sustentable, el monto total en que se encuentra la deuda a proveedores locales, promovido por el diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.....	7
Propuesta del Ejecutivo Estatal para ratificar la designación del nuevo titular de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública Estatal.	10
DICTAMEN	11
Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y la de Seguridad Pública y de Protección a la Comunidad, relativo a una iniciativa para reformar la fracción IX del artículo 45 de la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche, promovida por el diputado José Luis Flores Pacheco del grupo parlamentario del Partido Morena.....	11
DIRECTORIO.....	15

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista.

2. Declaratoria de existencia de quórum.

3. Apertura de la sesión.

4. Lectura de correspondencia.

- *Diversos oficios turnados a la directiva.*

5. Lectura de iniciativas de ley, decreto o acuerdo.

- *Punto de acuerdo para exhortar a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Administración Pública Federal, para que se liberen los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019 destinados al campo y se restituyan los fondos y programas productivos para el campo en el Presupuesto 2020, promovido por la diputada Claudia Muñoz Huicab del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*
- *Punto de acuerdo para exhortar al Director de Petróleos Mexicanos, a implementar acciones necesarias que le permita a PEMEX Exploración y Producción, disponer de forma inmediata de fondos en caja para el pago de facturación ingresada al segundo trimestre de 2019, e informe por escrito a la Comisión de Desarrollo Energético Sustentable, el monto total en que se encuentra la deuda a proveedores locales, promovido por el diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.*
- *Propuesta del Ejecutivo Estatal para ratificar la designación del nuevo titular de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública Estatal.*

6. Lectura, debate y votación de dictámenes.

- *Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y la de Seguridad Pública y de Protección a la Comunidad, relativo a una iniciativa para reformar la fracción IX del artículo 45 de la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche, promovida por el diputado José Luis Flores Pacheco del grupo parlamentario del Partido Morena.*

7. Lectura y aprobación de minutas de ley.

8. Asuntos generales.

- *Participación de legisladores.*

9. Declaración de clausura de la sesión.

CORRESPONDENCIA

- 1.- Los oficios CP2R1A.-3107.4, CP2R1A.-3604.4 y CP2R1A.-3610.4 remitidos por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.



INICIATIVA

Punto de acuerdo para exhortar a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Administración Pública Federal, para que se liberen los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019 destinados al campo y se restituyan los fondos y programas productivos para el campo en el Presupuesto 2020, promovido por la diputada Claudia Muñoz Huicab del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**CC. DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 72, 73, 74 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo a someter a la consideración de esta soberanía un Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, para instar a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Administración Pública Federal, para que se liberen los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019 destinados al campo y se restituyan los fondos y programas productivos para el campo en el Presupuesto 2020, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los campesinos mexicanos y los productores del sector rural en general estamos sensiblemente preocupados ante la situación que prevalece actualmente en relación con los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2019 al sector agropecuario, por diversas razones:

- 1) Se redujo el monto respecto de ejercicios anteriores.
- 2) Se ha retrasado la ejecución de los recursos;
- 3) Desaparecieron programas fundamentales para el desarrollo rural;
- 4) Se pasó del establecimiento de metas de crecimiento y productividad a objetivos prácticamente de carácter asistencialista;
- 5) Existe falta de claridad en las reglas de operación y en las metas programáticas.

Estamos de acuerdo con todos los esfuerzos por reducir la corrupción o los gastos excesivos con recursos públicos, desde luego son importantes desde cualquier punto de vista; sin embargo, cuando las estrategias para

el ahorro en el gasto público se convierten en el único objetivo del gobierno, el resultado puede ser contrario a las buenas intenciones.

Los subejercicios colocan a nuestro país y a los propios productores, en una situación comprometida, puesto que sin inversión no hay crecimiento.

La productividad solamente se logra por medio de la inversión productiva, no con programas asistenciales que no generan rentabilidad.

Por eso, desde esta tribuna y desde muchas otras, quienes formamos parte de las organizaciones campesinas, siempre alzaremos la voz en favor de los productores del campo.

En atención a lo expuesto, propongo al pleno de este H. Congreso como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

Primero. Se haga un respetuoso EXHORTO a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Administración Pública Federal, para que:

1. Se liberen de inmediato los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2019 destinados al campo, que a la fecha no han sido ejercidos a pesar de que fueron aprobados en tiempo y forma por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
2. Se restituyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2020 los fondos que le fueron descontados al sector agropecuario en el correspondiente al presente ejercicio fiscal y, una vez aprobado, se emitan de inmediato las reglas de operación, en cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y combate a la corrupción.
3. Se restituyan los programas productivos para el campo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2020

Segundo. Gírense los comunicados que correspondan.

ÚNICO. Publíquese en el en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente

San Francisco de Campeche, Campeche, a 8 de octubre de 2019.

DIP. CLAUDIA MUÑOZ HUICAB



Punto de acuerdo para exhortar al Director de Petróleos Mexicanos, a implementar acciones necesarias que le permita a PEMEX Exploración y Producción, disponer de forma inmediata de fondos en caja para el pago de facturación ingresada al segundo trimestre de 2019, e informe por escrito a la Comisión de Desarrollo Energético Sustentable, el monto total en que se encuentra la deuda a proveedores locales, promovido por el diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCION, POR EL QUE SE EXHORTA POR SEGUNDA OCASIÓN AL DIRECTOR DE PETROLEOS MEXICANOS, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS, QUE LE PERMITA A PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, DISPONER DE FORMA INMEDIATA DE FONDOS EN CAJA PARA EL PAGO DE FACTURACIÓN INGRESADA AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019, E INFORME POR ESCRITO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ENERGÉTICO SUSTENTABLE EL MONTO TOTAL EN QUE SE ENCUENTRA LA DEUDA A PROVEEDORES LOCALES, LO ANTERIOR, PROMOVIDO POR EL DIPUTADO JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES.

El suscrito diputado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos. 47 Fracción II y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo a presentar Proposición con Punto de Acuerdo de urgente Resolución, por el que se exhorta al Director de Petróleos Mexicanos, a implementar las acciones y medidas necesarias, que le permita a Pemex Exploración y Producción, disponer de forma inmediata de fondos en caja para el pago de facturación ingresada al segundo trimestre de 2019 para el pago de adeudos a proveedores e informe por escrito a la Comisión de desarrollo energético sustentable el monto total en que se encuentra la deuda a proveedores locales, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

En virtud y que en la pasada sesión de fecha 28 de Mayo del año que transcurre, se aprobó punto de acuerdo por el que se exhorta al director de Petróleos Mexicanos, a implementar las acciones y medidas necesarias, que le permita a Pemex Exploración y Producción, disponer de forma inmediata de fondos en caja para el pago de facturación ingresada al primer trimestre de 2019, misma que fue aprobada por mayoría de los integrantes de este Congreso del Estado y a razón de que hasta la presente fecha, se ha continuado con la misma situación, de NO pago, a proveedores locales y foráneos, mismos, que han recurrido a contraer deuda de bancos nacionales y extranjeros, para poder llevar la operatividad diaria de sus empresas, a razón de que, hasta la presente fecha, no se ha cumplido con el compromiso de pago de parte de Pemex Exploración y Producción, motivo por el cual numerosas empresas carmelitas ni siquiera pueden contraer deuda y solicitar créditos financieros.

A razón de lo anterior, me fue entregada una lista donde se detalla nombre del proveedor y/o contratista, así como monto total de lo adeudado por Pemex Exploración y Producción, por facturación ingresada al segundo trimestre del año 2019, dicha lista que adjunto a la presente proposición con punto de acuerdo, misma que es pública y la cual detalla la totalidad de lo adeudado a los proveedores locales y foráneos, es por tal motivo, que ocurro por segunda ocasión a exhortar al Director de Petróleos Mexicanos (Pemex), que agilice los trámites internos para realizar los pagos a proveedores locales y foráneos.

La realidad es que, al segundo trimestre de 2019, Pemex Exploración y Producción ha dejado de pagar a por lo menos 247 proveedores, empresas nacionales y extranjeras, establecidas en el país, que al día de hoy no pueden cobrar alrededor de 27 mil 185 millones de pesos, sin contar lo adeudado a la segunda quincena de septiembre,

situación que sin duda afecta sus finanzas y la de su plantilla laboral. Muchas de esas empresas están instaladas en nuestro estado, lo cual significa para nosotros, desaceleración económica y pérdida de empleos.

Derivado de esto le cuestionamos: ¿Pemex tiene la capacidad económica de pago? ¿Cuál es el motivo que obliga a Pemex a incumplir con los compromisos adquiridos con estas empresas? ¿Acaso no se dan cuenta que estos incumplimientos afectan la economía de miles de familias, provocando el cierre de empresas y por ende, la pérdida de empleos?; En días recientes y durante la visita a Ciudad del Carmen, el Director de Petróleos Mexicanos (Pemex) comento que: "...será hasta el mes de Diciembre o principio del año 2020, que iniciaran a cubrir pagos a proveedores...", hasta esa fecha asfixiaran a los proveedores locales y foráneos, los cuales ya no aguantaran mantener su plantilla laboral y financieras, motivo que ya se ha empezado a manifestar en las empresas locales con manifestaciones de parte de trabajadores, por la falta de pago de sus jornadas laborales, y esto se ira agudizando en la medida en que vaya incumpliendo con los pagos a proveedores de parte de: Pemex Exploración y Producción.

Sabrán el Director de Petróleos Mexicano, por lo que han pasado los proveedores locales y foráneos, para cumplir con los compromisos adquiridos con la empresa estatal, lo anterior, es preocupante. Dicha práctica comenzó a principios del año y se ha dado a conocer, que se puso peor porque hacen trampa con la contabilidad. Para no registrar la cuenta por pagar en el balance, no se puede facturar el servicio ni se pueden ceder los derechos de cobro a terceros. Ya que no se ingresan, a razón que les han cerrado el modulo (COPADES), aduciendo cualquier tipo de excusas, pero en realidad lo hacen para no registrar adeudos de los contratos vigentes, lo anterior, en palabras no de uno, sino de varios empresarios establecidos en nuestro estado.

En la actualidad, no se ha generado acción alguna para que esa promesa de pronto pago se vuelva una realidad. El pasado 11 de marzo, durante su mensaje a la nación por los primeros 100 días de gobierno, el presidente de la república señaló que: **"El año pasado el presupuesto de inversión ejercido por Pemex fue de 185 mil 830 millones de pesos, ahora es de 272 mil 627 millones de pesos, 46 por ciento más"**.

Si Pemex cuenta con tal presupuesto y fortaleza económica, ¿Cuál es el motivo que obliga a Pemex a incumplir con los compromisos adquiridos con estas empresas?

Los campechanos estamos ávidos de trabajar, de impulsar el progreso de nuestras familias, de brindarles una mejor calidad de vida, servicios de salud adecuados, mayores y mejores escuelas, mayor seguridad e infraestructura, y eso sólo se logra con mayor inversiones y empleos. Eso, fue lo que durante toda su campaña (la cual, por cierto, parece interminable) ofreció el ahora presidente de la república.

Si el gobierno de la mal llamada Cuarta Transformación, quiere hacer realidad su ideal de justicia social, debe empezar por mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la gente más humilde y pobre de nuestro país. Pero, sobre todo, debe dejar de mentir. Y en esta exigencia, estamos involucrados todos los sectores sociales, el gobierno federal, los gobiernos estatales, municipales, los diputados locales y las organizaciones de la sociedad civil.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de

ACUERDO:

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda

NÚMERO _____

ÚNICO. - Se exhorta por segunda ocasión al Director de Petróleos Mexicanos, a implementar las acciones y medidas necesarias, que le permita a Pemex Exploración y Producción, disponer de forma inmediata de fondos en caja para el pago de facturación ingresada al segundo trimestre de 2019, para el pago de adeudos a proveedores y contratistas a fin de evitar gastos financieros no recuperables e informe por escrito a la Comisión de desarrollo energético sustentable, el monto total en que se encuentra la deuda a proveedores locales.

San Francisco de Campeche, Campeche, 08 de Octubre de 2019

ATENTAMENTE

DIP. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES



Propuesta del Ejecutivo Estatal para ratificar la designación del nuevo titular de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública Estatal.

(SE DARA LECTURA EN LA SESION)



DICTAMEN

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y la de Seguridad Pública y de Protección a la Comunidad, relativo a una iniciativa para reformar la fracción IX del artículo 45 de la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche, promovida por el diputado José Luis Flores Pacheco del grupo parlamentario del Partido Morena.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CAMPECHE
P R E S E N T E**

Vista la documentación que integra el expediente de cuenta, formado con motivo de una iniciativa para reformar la fracción IX del artículo 45 de la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche promovido por el diputado José Luis Flores Pacheco del grupo parlamentario del partido MORENA.

Esta comisión, con fundamento en las facultades que le otorgan los artículos 32, 33, 34 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, una vez analizada la promoción de referencia, somete a consideración del Pleno el presente dictamen.

Resolutivo cuyo procedimiento de análisis se sustenta en los siguientes

ANTECEDENTES

- 1.- Que el 23 de enero de 2019, el promovente presentó ante el pleno del Congreso del Estado la iniciativa de cuenta.
2. Que con fecha 6 de junio del año en curso, se le dio lectura integra a su texto y por la conclusión del periodo ordinario se remitió mediante inventario a la Diputación Permanente, la que a su vez la puso a disposición para la continuación de su trámite de dictamen, recayendo esta encomienda en las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad.
- 3.- En ese estado de trámites estas comisiones emiten este resolutivo, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La promoción que nos ocupa tiene como propósito reformar disposiciones de la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche, por lo que con fundamento en el artículo 54 fracción IV de la Constitución Política del Estado, este Congreso se encuentra facultado para legislar en el caso.

SEGUNDO.- Que el promovente se encuentra plenamente facultado para instar iniciativas de ley, decreto o acuerdo en términos del artículo 46 fracción I de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- Con fundamento en lo previsto por los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, estas comisiones son competentes para conocer y resolver sobre la iniciativa de que se trata.

CUARTO.- Considerando que se reúnen los extremos señalados en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, procede la excusa de oficio del diputado José Luis Flores Pacheco, por tratarse del promovente, a efecto de dar cumplimiento a la garantía de seguridad jurídica consistente en la imparcialidad de los actos jurídico-legislativos del Congreso del Estado, dado que el promovente es parte interesada y, a su vez, integrante de uno de los órganos que dictamina; en consecuencia y con fundamento en el invocado artículo 38, se designó para integrarse a este proceso de dictamen al diputado Ricardo Sánchez Cerino del grupo parlamentario del Partido Morena.

QUINTO.- Que entrando al estudio que nos ocupa advertimos de la exposición de motivos de la iniciativa, que su propósito es introducir una modificación en la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche, para incorporar una excepción que permita utilizar en los vehículos automotores un polarizado de mayor intensidad que al regularmente permitido. Esta excepción tiene la finalidad de salvaguardar el derecho a la salud de personas que padezcan algún tipo de enfermedad o afección de la piel y que deban evitar en la medida de lo posible exponerse a la luz solar para evitar los efectos dañinos de los rayos ultravioleta.

SEXTO.- En ese sentido, la fracción IX del artículo 45 la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado establece que ningún vehículo podrá circular en el estado si obstruye la visibilidad del conductor o el interior del vehículo debido a la intensidad del polarizado, así también el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular señala los grados de polarizados que podrán usar los vehículos al circular en la vía pública.

SÉPTIMO.- Por lo que quienes dictaminan, estiman viable la propuesta antes mencionada, toda vez que con ello se garantiza el respeto del derecho a la salud de aquellas personas que sufren de alguna enfermedad de la piel y que conducen o utilizan un vehículo automotor para sus actividades cotidianas, lo que se traduce en una disposición que dará certeza jurídica para que los vehículos en los que se desplazan esas personas circulen sin ser sujetos de sanción alguna por infracciones a la ley de vialidad.

OCTAVO.- Se advierte por cuanto a las estimaciones sobre impacto presupuestal y a efecto de atender lo que dispone el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como lo previsto por el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, que la reforma que se propone no generará impacto presupuestal alguno, puesto que se trata de una disposición que no produce obligaciones económicas adicionales para el Estado, lo que hace viable su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de dictaminarse y se

DICTAMINA

PRIMERO: Se considera viable atender la propuesta que origina este resolutivo.

SEGUNDO: En consecuencia, esta comisión propone al Pleno del Congreso del Estado la emisión del siguiente proyecto de

DECRETO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, decreta:

Número _____

ÚNICO. Se reforma la fracción IX del artículo 45 de la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

ARTICULO 45.-

I a VIII.....

IX.- Ningún vehículo podrá circular en el Estado si se obstruye la visibilidad del conductor o hacia el interior del vehículo debido a la intensidad del polarizado, oscurecido o ahumado de los vidrios o por la colocación de cualquier otro aditamento. Quedando prohibida la instalación de lo antes señalado en el cristal delantero. **Quedan exceptuados los vehículos conducidos o al servicio de personas que padezcan enfermedades o afecciones de la piel que deban evitar exponerse directamente a la luz solar. Bastará la exhibición del justificante expedido por médico especialista o institución de salud pública, ante la autoridad que lo requiera para que opere esta excepción.**

X a XII.....

Las autoridades.....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor quince días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias, de igual o menor jerarquía, que se opondan al contenido del presente decreto.

ASÍ LO RESUELVEN LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y CONTROL INTERNO DE CONVENCIONALIDAD Y, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD.- PALACIO LEGISLATIVO, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y CONTROL INTERNO DE CONVENCIONALIDAD

Dip. Emilio Lara Calderón.
Presidente

Dip. Ricardo Sánchez Cerino.
Secretario
(por excusa de ley del Dip. José Luis Flores Pacheco)

Dip. María del C. Guadalupe Torres Arango.
1era. Vocal

Dip. Merck Lenin Estrada Mendoza.
2do. Vocal

Dip. Leonor Elena Piña Sabido.
3era. Vocal

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD

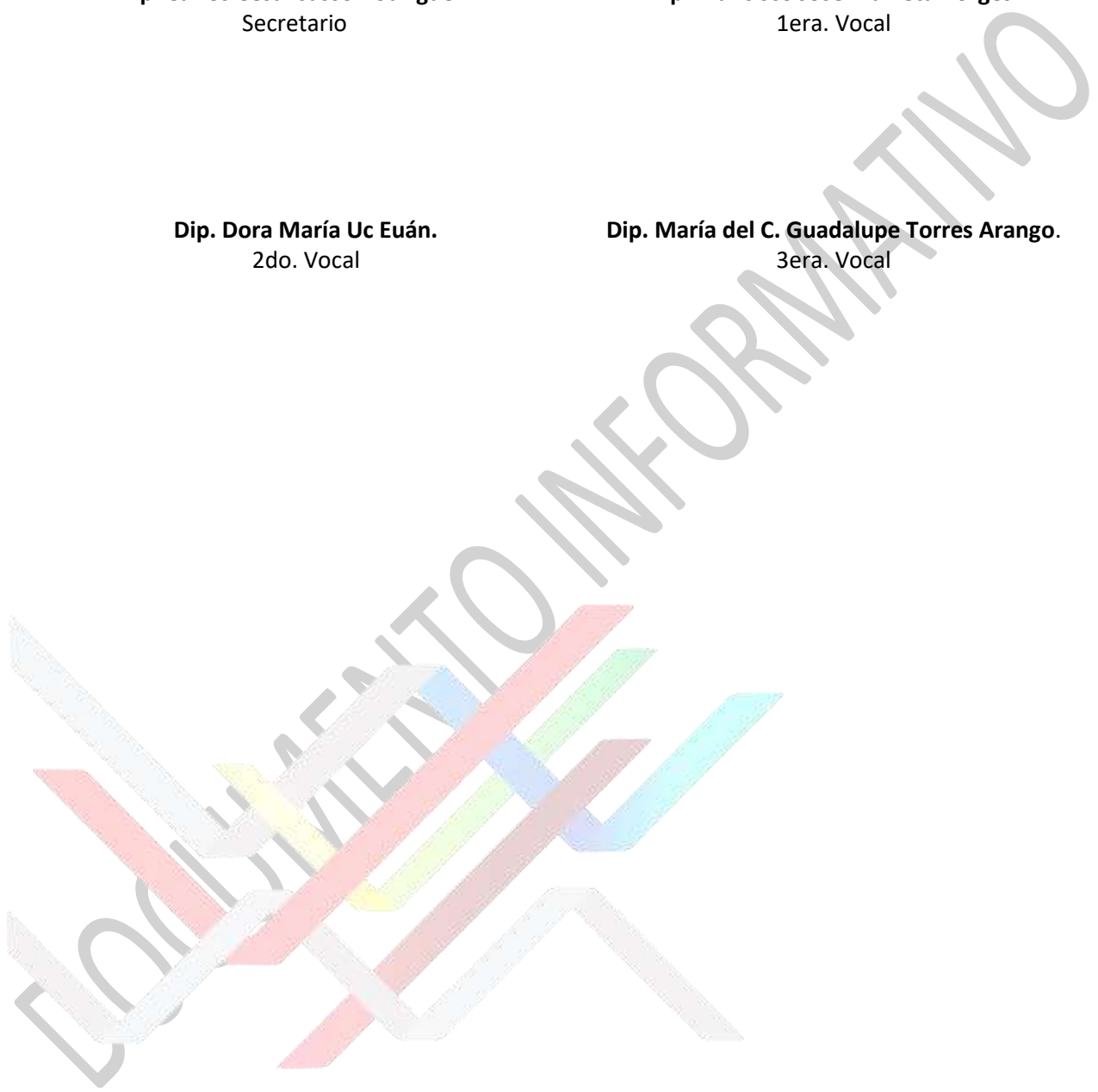
Dip. Ricardo Sánchez Cerino.
Presidente

Dip. Carlos César Jasso Rodríguez.
Secretario

Dip. Francisco José Inurreta Borges.
1era. Vocal

Dip. Dora María Uc Euán.
2do. Vocal

Dip. María del C. Guadalupe Torres Arango.
3era. Vocal



DIRECTORIO

MESA DIRECTIVA

DIP. KARLA GUADALUPE TOLEDO ZAMORA.
PRESIDENTA

DIP. CELIA RODRÍGUEZ GIL.
PRIMERA VICEPRESIDENTA

DIP. FRANCISCO JOSÉ INURRETA BORGES.
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

DIP. CARLOS CÉSAR JASSO RODRÍGUEZ.
PRIMER SECRETARIO

DIP. RICARDO SÁNCHEZ CERINO
SEGUNDO SECRETARIO

DIP. LEONOR ELENA PIÑA SABIDO
TERCERA SECRETARIA

DIP. DORA MARIA UC EUAN
CUARTA SECRETARIA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

DIP. RAMÓN MARTÍN MÉNDEZ LANZ.
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO
VICEPRESIDENTE

DIP. EMILIO LARA CALDERON.
PRIMER SECRETARIO

DIP. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALE
SEGUNDO SECRETARIO

DIP. ANA GABRIELA SANCHEZ PREVE
TERCERA SECRETARIA

LIC. ALBERTO RAMÓN GONZALEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL

LIC. JOSÉ LUIS BALAM CHANONA
DIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS LEGISLATIVOS

ING. SONIA ALEJANDRA CASTILLO PERALTA
DIRECTORA DE APOYO PARLAMENTARIO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos Primero y Segundo del Acuerdo Número 75 de la LX Legislatura, el contenido de esta Gaceta Legislativa es de carácter informativo y no genera consecuencias jurídicas.